PROCESO DE SELECCIÓN No CD 037 DE 2023

EMPRESA AUTONOMA DEL MUNICIPIO DE GUATAPE - EAG

1.0 OBJETO

"REALIZAR EL SUMINISTRO LLANTAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES PERTENECIENTES A LA POLICIA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUATAPÉ"

2.0 ALCANCE

Para dar cumplimiento al contratose requiere realizar proceso de selección de Contratación directa de conformidad con lo establecido en el artículo 23 literal (d) del Manual de Contratación.

Las principales actividades a desarrollar son:

1. **Suministro de llantas para:**

DESCRIPCIÓN	VEHICULO		CANTIDAD
Llantas, neumáticos.	NPR	UYR006	**6**
	NPR	TPR010	**6**
	MOTO	NGF10C	**2**

3.0 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

(Ver anexo 1)

4.0 PLAZO

SEIS (06) DIAS.

5.0 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

Un Primer desembolso del 50% mediante firma del acta de inicio. con los respectivos soportes como factura o cuenta de cobro, parafiscales, paz y salvo, certificado bancario, Rut, planilla de seguridad social. Previa verificación y aprobación por parte del supervisor, Un último desembolso del 50% a la entrega de los ítem suministrados

6.0 GARANTIAS

Para el presente proceso no se exigirán garantías de cumplimiento.

7.0 ASPECTOS RELEVANTES

7.1 JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se encuentra jurídicamente viable realizar la contratación por la modalidad de contratación directa, prestación de servicios atendiendo a lo establecido en la normatividad vigente, la cual contempla dentro de las modalidades de contratación la causal de contratación directa de "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales".

Que, el manual de contratacion de la Empresa Autonoma de Guatape EAG- establece en el "*ARTÍCULO 23.- CONTRATACIÓN DIRECTA. La Empresa podrá contratar directamente sin necesidad de contar con varias ofertas o cotizaciones, y solamente teniendo en cuenta las condiciones y precios del mercado en los siguientes casos: a. Los de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se celebren atendiendo las calidades o condiciones especiales del contratista –persona natural o jurídica- o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas*

7.2 PRESUPUESTO OFICIAL Y ESTUDIO DE MERCADO

DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS ($17.056.200)

(Ver anexo 1)

7.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos.
2. Entregar al supervisor del contrato un informe sobre la ejecución de las actividades que se vayan realizando.
3. Acatar las recomendaciones emanadas de los informes de supervisión e implementar inmediatamente los planes de acción y de mejoramiento que se requieran.
4. Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia o en la Ley.
5. Estar disponible para atender los requerimientos que sobre el objeto contractual determine la entidad contratante, dentro del plazo del contrato.
6. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del Contrato.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. **Suministro de llantas para:**

DESCRIPCIÓN	VEHICULO		CANTIDAD
	NPR	UYR006	**6**

Llantas, neumáticos.	NPR	TPR010	**6**
	MOTO	NGF10C	**2**

7.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Garantizar la exactitud e idoneidad de la información compartida con el Proponente/CONTRATISTA o por terceros. No obstante, el proveedor conoce el estado del arte de su negocio y estará siempre en la obligación de advertir y recomendarle al contratante, los productos más adecuados para el desarrollo del objeto contractual.
2. Cancelar oportunamente la factura presentada por el servicio.
3. Verificar los documentos para la legalización del contrato.
 Efectuar la supervisión del contrato.

7.5 OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la Gerencia o quien esta delegue, quien deberá Supervisar y controlar la acción del contratista, para verificar que se cumplan las especificaciones y normas técnicas, las actividades administrativas, legales, jurídicas, contables, financieras y presupuestales; establecidas en los pliegos o invitaciones de los contratos celebrados por la entidad.

7.6 MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL

Ver anexo 1.

8.0 FORMA Y PLAZO PARA RECIBIR LA PROPUESTA

La propuesta debe ser enviada al correo empresaautonoma@guatape-antioquia.gov.co o de manera física en un término no mayor a 1 día hábil, una vez recibida la presente invitación.

VELKIS NEIVANY GALEANO MARIN

Gerente EAG

Proyecto: Juliana Marulanda	Revisó: Juliana Marulanda	Aprobó: Juliana Marulanda